## DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

## INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 142/2.022.

Asunción, 06 de diciembre de 2.022.

| | |
|---|---|
| **Expediente MEU N°** | **51.376/2.022.** |
| **Recurrente:** | **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** |
| **Referencia:** | **LLAMADO MOPC N° 39/2.019 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2.019. Licitación Pública Internacional de Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1. ID N° 364.659.** |
| **Tema:** | **Convenio Modificatorio N° 4.** |

### 1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas: **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

*Basados en la nueva documentación remitida por la Unidad Ejecutora administradora del Contrato, avalado por la Dirección de Caminos Vecinales, se procede a emitir este nuevo informe Técnico sobre el Convenio en cuestión, que reemplaza al INFORME DE REVISION DOCUMENTARIA DAT N°140/2022 de fecha 30/11/2022.*

### 2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.

### 3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.
- PBC del Llamado MOPC Nº 39/2.019 "**Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1**".
- Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019.

### 4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 51.376/2.022**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 4.337/2.022.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

### 5- ANTECEDENTES

- **Memorándum DCV N° 1921/2022**, de fecha 06/12/2022, de la Dirección de Caminos Vecinales, en la que remite el expediente de solicitud de Convenio Modificatorio a esta Dirección, en virtud al cambio realizado, según recomendación del Departamento de Proyectos Viales de la Dirección de Vialidad.
- **Borrador del Convenio Modificatorio N°04 al Contrato SG MINISTRO N° 468/2019,** con la firma del Jefe de la UEPE CAF FONPLATA, Miguel Ángel Rivelli y la firma del Ing. César Nuñez Yeger, Director Interino de la Dirección de Caminos Vecinales.
- **INFORME TÉCNICO del Departamento de Ejecución y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES, fechado el 05/12/2022**, donde se expone el motivo del cambio solicitado. Firmado por el Ing. Osvaldo López, Jefe del Departamento de Ejecución de la Dirección de Caminos Vecinales y el Ing. César Nuñez Yeger, Director de Caminos Vecinales.
- **Memorándum D.A.J. N° 3647/2022**, de fecha 05/12/2022, por la cual la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita a la Dirección de Caminos Vecinales el ajuste de los documentos para el Convenio.
- **Memorándum DCV N° 1906/2022**, de fecha 05/12/2022, por la Cual la Dirección de Caminos Vecinales solicita a la DAJ, el expediente en cuestión para ajustar los documentos de la Solicitud de Convenio, conforme a la recomendación del Departamento de Proyectos Viales, de la Dirección de Vialidad.

Sr. Víctor Martín Flores F.
Jefe Interino
Div. Monitoreo de Obras Viales - DAI

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 142/2.022.**

- **Memorandum D.P.V. N° 921/2022,** de fecha 30/11/2022, del Departamento de Proyectos Viales, en la cual emite parecer técnico solicitado por MEMO DCV N°1880/2022 y realiza recomendaciones que afectan a la solicitud de Convenio Modificatorio en cuestión.
- **Memorándum UOC N° 4.370/2022,** de fecha 30/11/2022, donde la UOC solicita dictamen.
- **Memorándum UOC N° 4.337/2.022**, de fecha 29 de noviembre de 2.022, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 4**, al Contrato S.G. Ministro Nº 468/2.019, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales.
- **Informe de verificación de pólizas y garantías.**
- **Memorándum DAJ N° 3.510/2.022**, de fecha 23 de noviembre de 2.022.
- **Memorándum DCV-MOPC N° 1.828/2.022**, de fecha 21 de noviembre de 2.022, de la Dirección de Caminos Vecinales, donde informa que el expediente cuenta con las documentaciones correspondientes.
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 4** al Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019.
- **Proyecto de Resolución** del **Convenio Modificatorio N° 4** al Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019.
- **Informe Técnico del Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales**, de fecha 21 de noviembre de 2.022.
- **Nota DCV N° 955/2.020**, de fecha 20 de abril de 2.020. Orden de Inicio (copia).
- **Declaración Jurada**. Formulario Art. 34 Decreto 4.436/2.020.
- **Nota CC_57/2.020 N° 287**, del CONSORCIO CC (fiscalización) de fecha 30 de julio de 2.021. Ticket MEU N° 31.458/2.021.
- **Nota N° 70/2.022, de la CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**, de fecha 15 de noviembre de 2.022. Ticket MEU N° 51.376/2.022.
- **Nota N° 04/2.020, de la CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A**., de fecha 26 de mayo de 2.020 (copia).
- **CONTRATO S.G MINISTRO N° 477/2.022**. s/ CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (copia)

**6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO**

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde.
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.
- **DIRECCIÓN CAMINOS VECINALES,** Ing. César Núñez Yeger.
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DCV,** Ing. Osvaldo López.
- **UEP-CAF-FONPLATA, Ing.** Miguel Ángel Rivelli.
- **REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A,** Ing. Isacio Vallejos.
- **CONSORCIO CC (fiscalización**), Ing. Diana Alarcón Szarán.

**7- CONSIDERACIONES**

**El Informe Técnico, en relación al Convenio Modificatorio N° 4, del Contrato S.G. Ministro N° 468/2.019, refiere lo siguiente:**

En fecha 08/11/2022, se firma contrato SG MINISTRO N°477/2022, Convenio Modificatorio N°02 al CONTRATO SG N° 468/2019, en dicho convenio la CONTRATANTE y el CONTRATISTA acuerdan modificar la cláusula **10.4.3** (modificación de fórmula para ajuste de precios) las CEC del Contrato.

Así mismo se complementaron nuevos insumos para el ajuste de precios, debido a las variaciones inusuales en los precios de la presentación. Los insumos que fueron incorporados son: acero, baranda metálica y cemento asfáltico. Cabe mencionar que este último insumo (cemento asfáltico) no es un ítem contractual debido a que inicialmente fue incorporado en el Convenio Modificatorio N°1, firmado el 31/01/2022, quedando la cláusula modificada de la siguiente manera:

**Cemento Asfaltico**

La fórmula de ajuste de pago será: $A = M \times (C - B)$ donde:

A = Ajuste del precio por aumento (o disminución) del precio del Cemento Asfáltico, en guaraníes.

M = Cantidad del Cemento Asfáltico, en toneladas, empleado de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios en el período contemplado en la certificación a partir del mes siguiente a la fecha de modificación de los precios.

B = Precio del Cemento Asfáltico, en toneladas, **a la fecha del decimocuarto día anterior a la apertura de las propuestas(*)**, indicados en el BOLETIN que emite la División Costos de Obras Viales de la Dirección de Vialidad del MOPC.

C = Precio del Cemento Asfáltico, en toneladas, modificado (aumentado o disminuido), obtenido conforme a los nuevos precios, indicados en el BOLETIN que emite la División Costos de Obras Viales de la Dirección de Vialidad del MOPC.

(*) En donde la fecha de las propuestas es el mes de junio/2019

Sr. Víctor Martín Flores F.
Jefe Interino
Div. Monitoreo de Obras Viales - DAI

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
GABINETE DEL MINISTRO

## DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

## INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 142/2.022.

**EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, NO MODIFICA EL MONTO CONTRACTUAL NI EL PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE:**

- El monto del contrato ORIGINAL es de Gs. 67.249.608.092 (Guaraníes sesenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ocho mil noventa y dos) IVA incluido
- El Convenio Modificatorio N° 1, presenta un aumento de Gs. 13.446.392.558 (Guaraníes trece mil cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y ocho) IVA incluido.
- El Convenio Modificatorio N° 3, no presenta variación en el monto.
- **El Convenio Modificatorio N° 4,** no presenta modificación en el monto contractual.
- **Monto del Contrato Modificado (Contrato Original + CMN° 1+ CMN° 2+CMN° 3 + CMN° 4),** queda en **80.696.000.650** (Guaraníes ochenta mil seiscientos noventa y seis millones seiscientos cincuenta) IVA incluido.

| Descripción | Cantidad Gs. (IVA Incluido) | Valor Porcentual |
|---|---|---|
| Monto Contractual Original | 67.249.608.092 | 100,00 |
| Monto de Convenio Modificatorio N° 1 | 13.446.392.558 | 19,99 |
| Monto de Convenio Modificatorio N° 2 | 0 | 0 |
| Monto de Convenio Modificatorio N° 3 | 0 | 0 |
| Monto de Convenio Modificatorio N° 4 | 0 | 0 |
| **Monto Contractual + CM N°1 + CM Nº2 + CM Nº3 + CM N° 4** | **80.696.000.650** | **119,99** |

**EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, no** modifica el plazo contractual vigente.

**Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 4** de la obra en cuestión (Folio N° 17 y vuelto).

### 8- CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que debido a que esta solicitud de Convenio Modificatorio, no se trata de una modificación de monto ni de plazo al contrato de referencia, no corresponde emitir un informe previo favorable como lo establece el Articulo 62 de la **LEY 2.0251/2.003 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución..."*** y sugiere que la misma sea remitida a las dependencias encargadas del proceso de aprobación al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 468/2.019**, del **LLAMADO MOPC N° 39/2.019 Licitación Pública Internacional de Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. Lote 1. ID N° 364.659.** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución – Dirección de Caminos Vecinales.**

La documentación adjunta al presente expediente contiene 40 (cuarenta) hojas foliadas.

**A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Para los fines pertinentes.

**Sr. MARTIN FLORES,** Auditor
Dpto. de Auditoría Técnica.

**A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**: Con el informe que antecede.

**LIC. DANY MARTA LÓPEZ,** Directora
Dirección de Auditoría Interna.